



Consejo Económico y Social

Distr. general
12 de diciembre de 2022
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

67º período de sesiones

6 a 17 de marzo de 2023

Tema 3 del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

Guía para los debates de las mesas redondas de nivel ministerial que se celebrarán en relación con el tema prioritario “La innovación y el cambio tecnológico, y la educación en la era digital para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas”

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. En su resolución [2022/4](#), relativa a la organización y los métodos de trabajo futuros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Consejo Económico y Social decidió que el período de sesiones de la Comisión incluiría una serie de sesiones de nivel ministerial para reafirmar y fortalecer el compromiso político a fin de lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, así como sus derechos humanos, y garantizar un alto nivel de participación y visibilidad de las deliberaciones de la Comisión, y que la serie de sesiones incluiría mesas redondas de nivel ministerial u otros diálogos interactivos de alto nivel.

2. De conformidad con el programa de trabajo plurianual de la Comisión, que figura en la resolución [2020/15](#) del Consejo Económico y Social, la Comisión examinará el tema “La innovación y el cambio tecnológico, y la educación en la era digital para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas” como tema prioritario de su 67º período de sesiones, que se

* [E/CN.6/2022/1](#).



celebrará del 6 al 17 de marzo de 2023. Con arreglo a esa decisión, se propone que en ese período de sesiones la Comisión organice mesas redondas de nivel ministerial para brindar a los ministros la oportunidad de celebrar debates de alto nivel sobre las cuestiones fundamentales que se plantean en relación con el tema prioritario.

II. Cuestiones de organización

A. Tema prioritario y temas de debate

3. En relación con el tema prioritario, la Comisión celebrará cuatro mesas redondas de nivel ministerial sobre los dos temas de debate siguientes:

a) Buenas prácticas para derribar los obstáculos que impiden cerrar la brecha digital de género y promover la educación en la era digital para lograr la igualdad entre los géneros;

b) Fomento de la innovación inclusiva y el cambio tecnológico para empoderar a las mujeres y las niñas y crear espacios digitales más seguros.

4. Las mesas redondas de nivel ministerial se centrarán en el intercambio de experiencias, enseñanzas extraídas y buenas prácticas en relación con los temas propuestos. Se invitará a los ministros a resaltar las medidas y disposiciones necesarias y planificadas para que las respuestas nacionales contribuyan de manera eficaz a lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, y el pleno disfrute de sus derechos humanos, mediante la aplicación plena, efectiva y acelerada de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con perspectiva de género.

B. Participantes

5. Las mesas redondas brindarán a los ministros la oportunidad de participar en diálogos y debates. Estarán abiertas a todos los Estados Miembros y observadores.

6. Se invita a los ministros a que indiquen con antelación, a más tardar el 17 de febrero de 2023, la mesa redonda en la que preferirían participar, y a que señalen asimismo una segunda opción. Se prevé que cada mesa redonda contará con la participación de entre 20 y 25 ministros. Las Presidencias de las mesas redondas de nivel ministerial tendrán una lista de los ministros que se hayan inscrito en cada una, pero no se prepararán de antemano listas de oradores.

7. Las Presidencias de las mesas redondas de nivel ministerial orientarán las deliberaciones para hacerlas más interactivas. Las intervenciones no deberán superar los tres minutos y se hará hincapié en el diálogo. Se alentará a los ministros a que formulen preguntas y comenten las intervenciones efectuadas durante el diálogo. Se ruega encarecidamente a los oradores que se abstengan de presentar declaraciones escritas.

C. Horarios y salas

8. Las mesas redondas se celebrarán en la Sede (Nueva York) el martes 7 de marzo de 2023, de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas, según se indica en el cuadro siguiente:

<i>Mesa redonda</i>	<i>Hora</i>	<i>Sala</i>
Buenas prácticas para derribar los obstáculos que impiden cerrar la brecha digital de género y promover la educación en la era digital para lograr la igualdad entre los géneros	10.00 a 11.30 horas	Sala 4
Fomento de la innovación inclusiva y el cambio tecnológico para empoderar a las mujeres y las niñas y crear espacios digitales más seguros.	11.30 a 13.00 horas	Sala 4
Buenas prácticas para derribar los obstáculos que impiden cerrar la brecha digital de género y promover la educación en la era digital para lograr la igualdad entre los géneros	15.00 a 16.30 horas	Sala 4
Fomento de la innovación inclusiva y el cambio tecnológico para empoderar a las mujeres y las niñas y crear espacios digitales más seguros.	16.30 a 18.00 horas	Sala 4

D. Documento final

9. Las conclusiones de las mesas redondas se presentarán en forma de resúmenes de la Presidencia, preparados en consulta con los grupos regionales, por intermedio de los miembros de la Mesa.

III. Temas de debate de las mesas redondas

A. Antecedentes

10. El debate sobre el tema prioritario brindará a la Comisión la oportunidad de examinarlo considerando el modo en que la aplicación de medidas con perspectiva de género en las esferas pertinentes puede acelerar la aplicación plena y eficaz de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la Agenda 2030 y la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible a través de políticas y programas holísticos e integrados que defiendan los derechos humanos, promuevan un verdadero acceso digital y competencias digitales adecuadas y fomenten una tecnología con perspectiva de género y salvaguardias eficaces para evitar que se agudicen las desigualdades y la discriminación.

11. Durante las mesas redondas, se invitará a los ministros a considerar las preguntas que figuran a continuación en la guía para los debates y a poner de relieve políticas, leyes, reglamentos, programas y estrategias recientes que establezcan prioridades para el desarrollo tecnológico y lo financien de manera que se fomente la igualdad de género y se garantice que las mujeres y las niñas gocen de igualdad de oportunidades para acceder, usar y diseñar en el campo de la tecnología de manera sustantiva, así como para conformar ecosistemas de innovación inclusivos.

12. Los ministros también podrán compartir experiencias recientes de colaboración intersectorial, especialmente enfoques pansociales y multipartitos que promuevan la educación de las niñas y las mujeres en la era digital, mejoren la medición holística de las distintas repercusiones de la transformación digital de las economías y las sociedades en función del género, y combatan los nuevos riesgos, incluidos la violencia de género facilitada por la tecnología, las amenazas a los derechos de las mujeres y el sesgo de la inteligencia artificial. Se alienta a los ministros a utilizar la guía para los debates y a consultar el informe del Secretario General sobre el tema prioritario (E/CN.6/2023/3).

B. Guía para los debates

Buenas prácticas para derribar los obstáculos que impiden cerrar la brecha digital de género y promover la educación en la era digital para lograr la igualdad entre los géneros

13. El acceso de las mujeres y las niñas a las tecnologías y competencias digitales está restringido debido a diversos factores, como la falta de acceso físico a infraestructuras o dispositivos, cuestiones relativas a la asequibilidad, la educación o las competencias digitales, y las normas sociales que impiden que las mujeres y las niñas disfruten libremente de acceso a teléfonos móviles o a Internet. Para comprender mejor los problemas subyacentes que impiden que las mujeres y las niñas se beneficien por igual de la tecnología y la innovación, se necesitan más datos desglosados por sexo que proporcionen una perspectiva interseccional a través de la cual examinar cómo se ven afectados los distintos grupos de mujeres, incluidas las desempleadas, las que tienen bajos niveles de alfabetización o ingresos, las que viven en zonas remotas, las migrantes, las mujeres con discapacidad y las mayores de 55 años.

14. A pesar de algunos avances en el último decenio, persiste la brecha digital de género, ya que el número de hombres que adquieren acceso a Internet crece más rápidamente que el de mujeres. En un contexto de creciente globalización, la falta de acceso al mundo digital o de competencias suficientes para entrar en él es un obstáculo cada vez mayor para que las mujeres puedan beneficiarse de los servicios digitales o para que las pequeñas y medianas empresas dirigidas por mujeres puedan acceder a nuevos mercados y obtener mayores beneficios. Se necesitan medidas de políticas con base empírica para evitar que aquellos países, empresas e individuos que están menos conectados queden cada vez más marginados en la economía digital y para que no aparezcan nuevos riesgos de dejar atrás a las mujeres, sus familias y sus empresas.

15. La brecha de género en las competencias digitales también puede agravar las desigualdades en el mundo laboral. El futuro del trabajo es cada vez más digitalizado, por lo que quienes no posean las competencias necesarias para utilizar o desarrollar la tecnología se acabarán viendo marginados. Mediante reconversiones justas y sostenibles pueden crearse millones de puestos de trabajo decentes, pero las mujeres no podrán beneficiarse de ellos en igualdad de condiciones si no se corrigen los estereotipos y carencias de competencias que existen actualmente. La infrarrepresentación de las mujeres en los sectores tecnológicos emergentes es muy elevada; la influencia de las normas sociales lleva a las niñas a elegir trayectorias profesionales estereotipadas y ecosistemas de innovación dominados por los hombres, por lo que acaba habiendo menos mujeres en las profesiones científicas y tecnológicas. Debe darse prioridad a la contratación, retención y promoción de mujeres en las carreras de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, con vistas a promover el acceso de las mujeres a profesiones de rápido crecimiento y bien

remuneradas y aumentar su participación directa en la configuración de las tecnologías.

16. Para ayudar a centrar el diálogo, se invita a los ministros a considerar las siguientes preguntas:

a) ¿Qué medidas están adoptando los Gobiernos para ponderar y encarar mejor los obstáculos multidimensionales con los que se topan las mujeres y las niñas en cuanto al acceso y el uso significativos de las tecnologías digitales, en términos de asequibilidad, alfabetización y competencias digitales, privacidad y seguridad, pertinencia de los contenidos, implicación, concienciación, capacidad de acción y normas sociales?

b) ¿Qué ejemplos hay de buenas prácticas en la integración de la perspectiva de género en las políticas y programas digitales nacionales y en el establecimiento de objetivos específicos de género para cada dimensión política?

c) ¿Qué inversiones están haciendo los Gobiernos para que las mujeres y las niñas no se queden atrás en la transformación digital, en particular en lo relativo a los entornos de aprendizaje digital, la formación de docentes, la educación combinada e híbrida, las competencias digitales, incluidas las competencias de ciudadanía digital, y las competencias de pensamiento computacional?

d) ¿Qué medidas están adoptando los Gobiernos para configurar ecosistemas de innovación más diversos e inclusivos que contribuyan a invertir la infrarrepresentación de las mujeres en los sectores tecnológicos emergentes clave y en los empleos creados por la economía verde y la transformación digital?

Fomento de la innovación inclusiva y el cambio tecnológico para empoderar a las mujeres y las niñas y crear espacios digitales más seguros

17. Rara vez se considera y empodera a las mujeres como creadoras, promotoras y responsables de la toma de decisiones en el ámbito de la innovación y la tecnología, lo que limita su capacidad para innovar y crear tecnologías que respondan a sus propias necesidades y prioridades y a las de las niñas. Cuando un equipo de diseño no es diverso, la utilidad de la tecnología que diseña puede verse limitada a determinados segmentos de la sociedad, o puede que el equipo no comprenda cuáles son los riesgos y barreras que enfrentan algunas categorías de usuarios. Es necesario capacitar formalmente a los tecnólogos en la evaluación de los posibles usos y perjuicios asociados a los nuevos productos tecnológicos, especialmente en los ámbitos de la inteligencia artificial y el aprendizaje automático, ya que pueden perpetuar el sesgo sexista y con ello reproducir perfiles de género basados en suposiciones derivadas de los datos con que se entrenan dichos productos.

18. Los graves perjuicios y discriminación que sufren las mujeres y las niñas por efecto de las nuevas tecnologías digitales han puesto de manifiesto la necesidad de una reflexión ética y de salvaguardias en un sector que sigue en su mayor parte sin regular y en el que la propiedad de los datos o la moderación de los contenidos están en manos de grandes empresas. La autorregulación ha dado lugar a que muchas empresas ignoren los perjuicios causados por sus productos y servicios o no inviertan lo suficiente en hacerles frente, por lo que es necesario que los gobiernos se impliquen en una reforma normativa orientada a evitar el uso indebido de los datos y la utilización de la tecnología para la vigilancia y a adoptar un enfoque basado en los derechos humanos para el diseño, desarrollo y despliegue de la tecnología.

19. Tanto la violencia facilitada por la tecnología como las consecuencias derivadas de ella afectan de forma desproporcionada a las mujeres y las niñas. A menudo tienen un acceso restringido a los servicios y herramientas digitales, lo que agrava el nivel

de vigilancia, trata o violencia física que sufren, afecta a sus oportunidades de trabajo y aprendizaje y las disuade de participar en importantes espacios y diálogos en línea. Esto puede socavar las voces, la capacidad de acción y la participación de las mujeres y las niñas como ciudadanas digitales activas. Además, las tecnologías pueden emplearse para limitar los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación y a la libertad de expresión, especialmente en el caso de las mujeres de la esfera pública.

20. Para ayudar a centrar el diálogo, se invita a los ministros a considerar las siguientes preguntas:

a) ¿Qué ejemplos hay de buenas prácticas en materia de innovación y tecnología que respondan a las necesidades de las mujeres y las niñas, sean inclusivas y accesibles y aporten enfoques transformadores desde el punto de vista del género para contribuir a acelerar el progreso hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente en los ámbitos de la educación, la agricultura, la inclusión financiera, el cambio climático, las emergencias humanitarias y la salud?

b) ¿Qué medidas están adoptando los Gobiernos para abordar y monitorear los riesgos de las tecnologías emergentes en función del género, incluidos los relativos a la privacidad y la protección de datos, y para mejorar los sistemas de transparencia y rendición de cuentas que garantizan que existan las salvaguardias necesarias para proteger a las mujeres y las niñas de la discriminación?

c) ¿Qué ejemplos hay de buenas prácticas en materia de políticas y medidas para afrontar el aumento de los casos de violencia de género facilitada por la tecnología, en particular en lo que se refiere a abordar las limitaciones de los marcos jurídicos, la aplicación de la ley, la capacidad institucional y la prestación de apoyo a las víctimas?

d) ¿Qué medidas están tomando los Gobiernos para proteger los derechos y la capacidad de acción de las mujeres y las niñas en línea, en particular en el caso de aquellos grupos específicos de mujeres que suelen ser objeto de violencia de género facilitada por la tecnología?
